

URGENTE



ORD: EXP.Nº 8500

EXP: Nº 150 IV Región de Coquimbo - Dirección de Vialidad (Judicial).

MAT: Solicita extender cheque a nombre del 3º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA.

OBRA: HABILITACIÓN COSTANERA RÍO LIMARÍ, OVALLE, Comuna de OVALLE, Provincia de LIMARÍ, IV Región de Coquimbo.

INCL: Antecedentes.

SANTIAGO, 12 SEP 2011

F: 4467

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES - FISCALIA

A : SEÑORA JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION PRESUPUESTARIA
Dirección de Vialidad

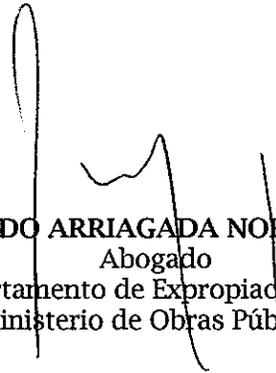
A objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre la materia, agradeceré a Ud. se sirva ordenar se extienda cheque para el día 16 de septiembre de 2011, a la orden del 3º JUZGADO DE LETRAS DE LA SERENA, RUT. 60.304.006-6, CTA. CTE. Nº 12.500.088.603, de acuerdo a la cantidad que a continuación se señala, en relación a la obra indicada en la materia:

DECRETO MOP (E) Nº 1634, DE 18 de agosto de 2011:

<u>LOTE Nº</u>	<u>PROPIETARIO APARENTE</u>	<u>MONTO</u>
2-A1	ARANCIBIA SANCHEZ MARIO DEL ROSARIO	\$20.279.808.-

180027

Saluda atentamente a Ud.,


FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
 Abogado
 Jefe Departamento de Expropiaciones Fiscalía
 Ministerio de Obras Públicas

JAP
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo - Departamento de Expropiaciones - Fiscalía
- Nº Proceso 5091594


ELIANA BAEZA HALTE
 CONSTRUCTOR CIVIL
 JEFE DEPTO DE EXPROPIACIONES
 DIRECCION DE VIALIDAD